

CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS INMOBILIARIOS

"STORAGE 18"

DERECHO DE ADQUISICIÓN PREFERENTE

AVISO DE TERMINACIÓN Y RESULTADOS DE LA SEGUNDA RONDA



**CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE
BANCA MÚLTIPLE, COMO
FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO
CIB/2981**

ADMINISTRADOR



**CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN
DE BANCA MÚLTIPLE, COMO
FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO
CIB/572**

FIDUCIARIO EMISOR

CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria (el "**Fiduciario**"), únicamente en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Irrevocable identificado bajo el número CIB/572 (según el mismo sea modificado de tiempo en tiempo, "**Fibra Storage**" o el "**Fideicomiso**") y CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, únicamente en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Irrevocable identificado bajo el número CIB/2981, como Administrador de Fibra Storage (el "**Administrador**") informa sobre la terminación y resultados de la Segunda Ronda del derecho de adquisición preferente (el "**Derecho de Adquisición**") de hasta 44,444,445 (cuarenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco) certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios emitidos por el Fideicomiso bajo la clave de pizarra "STORAGE 18" (los "**CBFIs**"), de conformidad con los términos señalados en el aviso del Derecho de Adquisición publicado el 14 de agosto de 2023 (el "**Aviso**"). Salvo que se definan en la presente, los términos con mayúscula inicial tendrán el significado que se les atribuye en el Aviso.

Conforme el "Mecanismo del ejercicio del Derecho de Adquisición" señalado en el Aviso, los Tenedores Permitidos interesados en ejercer su Derecho de Adquisición en la Primera Ronda y, en su caso, en la Segunda Ronda, lo manifestaron por escrito a sus respectivos Custodios, quienes enviaron al Administrador y a GBM un aviso de ejercicio del Derecho de Adquisición manifestando **(a)** el número de CBFIs materia del Derecho de Adquisición que desearon adquirir conforme al Factor de Suscripción en la Primera Ronda, y **(b)** en caso de haber ejercido el 100% (cien por ciento) de su Derecho de Adquisición en la Primera Ronda, su elección de adquirir CBFIs Remanentes y el número máximo de CBFIs Remanentes que deseaban adquirir en la Segunda Ronda.

En esta misma fecha se llevó a cabo la liquidación y entrega de **31,668,725 (treinta y un millones seiscientos sesenta y ocho mil setecientos veinticinco) CBFIs**, los cuales fueron suscritos y adquiridos por los Tenedores Permitidos en la Segunda Ronda, a un precio de suscripción de \$18.00 M.N. (dieciocho pesos 00/100 Moneda Nacional) por CBFi, equivalente a un monto de \$570,037,050.00 M.N. (quinientos setenta millones treinta y siete mil cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional). Por lo anterior, la Segunda Ronda del Derecho de Adquisición se considera concluida.

Ciudad de México a 26 de septiembre de 2023